

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría- Caldas, 11 de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole la SECRETARIA DE MOVILIDAD de Manizales informa que revisada la documentación del vehículo de placas GTT69 no se encontró información física ni magnética en el Registro Automotor de Manizales -Caldas, en razón a que este vehículo no pertenece al rango asignado a este organismo de Tránsito. En consecuencia le sugerimos hacer su solicitud al Ministerio de Transporte, ente encargado de asignar el rango de placas, para que informe a que organismo de Tránsito le correspondió. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL Villamaría-Caldas,
Once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**

Radicado 2022-338
Auto Interlocutorio No. 1838

Se incorpora al expediente del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, promovido por el BANCO DE OCCIDENTE a través de apoderado judicial, frente a los señores JHONATHAN DAVID CHAVEZ CARRILLO y MARIA YULIANA HURTADO GOMEZ, el anterior oficio proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, a través del cual informan que revisada la documentación del vehículo de placas GTT69, no se encontró información física ni magnética en el Registro Automotor de Manizales -Caldas, en razón a que este vehículo no pertenece al rango asignado a este organismo de Tránsito. En consecuencia le sugerimos hacer su solicitud al Ministerio de Transporte, ente encargado de asignar el rango de placas, para que informe a qué organismo de Tránsito le correspondió - para que la parte ejecutante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2ebaf9aa4216000778b62e088f40532e989f701a35e1e09c6de1d2a0e98f00**

Documento generado en 11/11/2022 03:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>